

PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L.

CIF B66477993

Domicilio social: PLAZA SOLER I CARBONELL, 38, 2ºB, 08800 - Barcelona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 34,47 €

Nº Factura: NG8947735843 emitida el 04 de junio de 2019 Periodo de consumo: 03 de mayo de 2019 a 02 de junio de 2019

Fecha de cargo: 07 de junio de 2019

Referencia del contrato de suministro: 6242923410825

Remite: PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L Apartado de Correos XXXXX 08800 VILANOVA I LA GELTRÚ

IRMINA DE LA CRUZ USAGA

Calle de las Ardillas

38479 Los Silos

34,47€

RESUMEN

12.88 € Por potencia contratada 18,18€ Por energía consumida Impuesto electricidad 1,59 € 1,09€ Alquiler equipos medida y control 2% s/32,65 € IVA 0,65€ 7% s/1,09 € 0.08€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (03 de mayo de 2019)	11020 kWh
Lectura actual: real (02 de junio de 2019)	11093 kWh
Consumo en el periodo	73 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: IRMINA DE LA CRUZ USAGA

NIF: 98614302P

Dirección de suministro: Calle de las Ardillas 38479 Los Silos Dirección fiscal: Calle de las Ardillas 38479 Los Silos TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 240157835 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,83 kW

Referencia del contrato de suministro (PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L): 6242923410825

Referencia del contrato de acceso (Gloria Mariscal, S.L.): 232009547720 Fecha final contrato: 02 de junio de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 04 de junio de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9132756498479122IOAE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Bank Julius Baer Europe, S.A, Sucursal en España IBAN: ES15743609896564377***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E78567770918520221862170001 Atención al cliente (PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L): 900 802 435 Reclamaciones (PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L): 900 802 435; www.protenergia.com; fax: 900 802 435

Averías y Urgencias (Gloria Mariscal, S.L.): 900 802 066

Puntos de atención cercanos: PLAZA SOLER I CARBONELL, 38, 2ºB 08800 VILANOVA I LA GELTRÚ Barcelona

Portal de medidas https://gloriamariscal.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08800 VILANOVA I LA GELTRÚ

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.protenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 34,47 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,83 kW x 30 días x 0,102200 €/kW día 11,74 €

Comercialización

3,83 kW x 30 días x 0,009960 €/kW día 1,14 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

73 kWh x 0,121010 €/kWh 8,83 €

Coste energía

73 kWh x 0,128069 €/kWh 9,35 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/31,06 € 1,59 €
Subtotal 32,65 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,036493 €/día	1,09 €
Subtotal otros conceptos	1,09 €
IMPORTE TOTAL	33,74€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/32,65 €	0,65€
7% s/1,09 €	0,08€

TOTAL IMPORTE FACTURA 34,47 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- PROT ENERGIA COMERCIALIZACION, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 802 435 y en www.protenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.protenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €